



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2016 - 2018
SOMBRERETE, ZAC.

PROGRAMA	GASTO CORRIENTE
CTO. No.	EJERCICIO FISCAL 2017 MSO-GTO.CTE-GC/002/2017
SERVICIO	CURSO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA EL PERSONAL DE DESARROLLO SOCIAL.
UBICACIÓN	CABECERA MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC.
PRESTADOR DE SERVICIO	GERARDO FRANCISCO GARCIA CABRAL.
R. F. C.	GACG740620IE4

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO POR LA ING. SANDRA LUNA VALDEZ, EN SU CARACTER DE SÍNDICA MUNICIPAL, Y POR LA OTRA EL C. GERARDO FRANCISCO GARCIA CABRAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

- A).- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, ESTAS SERÁN CUBIERTAS CON RECURSOS DEL GASTO CORRIENTE 2017.
- B).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE SOMBRERETE, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- C).- QUE LA FORMALIZACION DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1ro y 2do, ASI COMO, 20 Y 31 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LA CUAL LE CONFIERE LA FACULTAD DE CONTRATAR A LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE REQUIERAN LOS DIVERSOS ORGANOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE.
- D).- QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE SOMBRERETE, ZAC., HAN SOLICITADO LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:

- A).- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL TRABAJO, LO CUAL LE ES ENCOMENDADO A PETICION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL QUIEN LE CONFIERE Y AVALA DICHA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA.
- B).- QUE SUS DATOS PERSONALES SON LOS SIGUIENTES:

NOMBRE:	GARARDO FRANCISCO GARCIA CABRAL
R.F.C.:	GACG740620IE4
SEXO:	MASCULINO
DOMICILIO PARTICULAR:	CALLE VICENTE GUERRERO 602, COL. SANTA FE, CP.34240 DURANGO, DURANGO, DURANGO.

C).- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION.



AMBAS PARTES MANIFIESTAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA ASESORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PARA LOS PROYECTOS DE ADQUISICIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS, DETALLADOS EN EL ANEXO TECNICO DEL CONVENIO ESPECIFICO DE CURSO DE "HABILIDADES Y COMPETENCIAS LABORALES", DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, Y ESTE SE OBLIGA A REALIZAR HASTA LA TOTAL TERMINACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, ACATANDO PARA ELLO, LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS DE ADQUISICIÓN VIGENTES, EN EL LUGAR DONDE DEBAN SUMINISTRARSE LOS BIENES O PRESTARSE LOS SERVICIOS, MISMAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTAS CLÁUSULAS.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
18	NO APLICA	CURSOS DE "HABILIDADES Y COMPETENCIAS LABORALES" PARA EL PERSONAL DE DESARROLLO SOCIAL.	\$ 6,815.13	\$ 122,672.41
			Subtotal	\$ 122,672.41
			I VA (16%)	\$ 19,627.59
			T O T A L	\$ 142,300.00

SEGUNDA.- "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A PAGAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA CANTIDAD DE \$142,300.00 (CIENTO CUARENTAY DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), MONTO QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE. DICHS RECURSOS SE TOMARAN DE LA PARTIDA DE GASTO CORRIENTE 2017, RESPALDANDO DICHO PAGO CON EVIDENCIA FOTOGRAFICA Y DOCUMENTAL DE CADA UNA DE LAS SECCIONES.

"EL AYUNTAMIENTO" ENTREGARA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" UN PAGO TOTAL POR EL 100% CIEN POR CIENTO DEL MONTO CONTRATADO, QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$ 142,300.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); UNA VEZ QUE SE CONCLUYAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION OBJETOS DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE TANTO LOS PROCEDIMIENTOS COMO LOS CONTRATOS HAYAN SIDO DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET 5.0, CUANDO SEA EL CASO, PREVIA ENTREGA DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS SE REALIZARA EN LA DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPALES, CON DOMICILIO EN AV. HIDALGO NO.318, COL. CENTRO, TELEFONOS: 01 (433) 935 6100, C.P. 99100, EN LA CIUDAD DE SOMBRERETE, ZAC.; LOS DÍAS DE ATENCIÓN SERÁN DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES PARA LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, DE LAS 8:00 A LAS 15:00 HORAS.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, Y SERÁ CUBIERTO POR "EL AYUNTAMIENTO", DENTRO DE LOS VEINTE 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESTACIÓN DE LA FACTURA PARA SU REVISIÓN, PREVIA ACEPTACIÓN Y VISTO BUENO DEL ÁREA RESPONSABLE EN "EL AYUNTAMIENTO".

LAS FACTURAS QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EXPIDA A FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO" CON MOTIVO DE LOS PAGOS QUE ÉSTA LE EFECTUARÁ DEBERÁ ENTREGARLAS PARA SU TRÁMITE EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PARA SU AUTORIZACION, DEBIENDO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 133 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; POR LO QUE SI DICHAS FACTURAS NO SE AJUSTAN A LO ESTABLECIDO, NO SERÁN RECIBIDAS POR "EL AYUNTAMIENTO" Y ELLO NO IMPLICARÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA DE SU PARTE.

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A INICIAR SUS LABORES DE PROCESOS DE CONTRATACION OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2017 Y TERMINAR A MAS TARDAR EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, FECHAS DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DEL PROYECTO, O BIEN, PODRA ANTICIPARSE O EXTENDERSE APEGADO A LO QUE MARCAN LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS PARA LA ADQUISICION VIGENTES.



CUARTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ACEPTA LAS CONDICIONES QUE SE LE FIJARON RESPECTO A LOS SERVICIOS QUE PRESTARÁ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, COMPROMETIÉNDOSE A PONER TODO SU ESFUERZO Y CAPACIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LOS MISMOS, ASÍ COMO, A RESGUARDAR LA DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA, EN UN ACUERDO DE ESTRUCTA CONFIDENCIALIDAD POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE SE TRATA.

QUINTA.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL, POR CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL AYUNTAMIENTO".

SEXTA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS

TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.


SEPTIMA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LOS TRIBUNALES DEL ORDEN COMÚN DE LA CIUDAD DE SOMBRERETE, ZAC., POR LO TANTO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES EXPRESAN DE CONFORMIDAD, LA ACEPTACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, EN EL CUAL, NO EXISTE ERROR, DOLO, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO, QUE PUDIERA INVOCAR SU NULIDAD.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE SOMBRERETE, ZAC., EN ORIGINAL EL 30 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

POR EL AYUNTAMIENTO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


ARQ. IGNACIO CASTREJON VALDEZ

SINDICO MUNICIPAL


ING. SANDRA LUNA VALDEZ

DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL


ARQ. DANIEL ARMANDO ESQUIVEL REYES

DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPALES


L.C. JUAN JOSE FRAIRE DUEÑEZ

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS:


GERARDO FRANCISCO GARCIA CABRAL
PRESTADOR DE SERVICIOS